

Rad No.: 24-240-154659

Barranquilla, 31/10/2024

Señor(a)
JULIO CABRERA
Calle 59 No. 23 - 76 Casa 1 Los Andes
Barranquilla

Contrato: 1015965

Asunto: Devolución De Saldo A Favor

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de octubre de 2024, radicada bajo el No. 24-021639, relativa al saldo a favor que registra en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 59 No. 23 - 76 Apartamento 1 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Con ocasión a su solicitud tal como fue señalado en comunicación con radicado No:24-240-150508 del 8 de octubre de 2024, le reiteramos nuevamente que, una vez revisada nuestra base de datos se constató que en el inmueble en mención se encuentra reflejado un saldo a favor bajo el producto financiero PROMIGAS No. 50678406 por un valor de \$459.219,00.

No obstante, a lo anterior y teniendo en cuenta las validaciones realizadas en nuestro sistema comercial, el ultimo pago registrado al citado producto corresponde a un acuerdo de pago efectuado el día 24 de enero de 2023 en el cual fue abonado una cuota inicial de \$50.000,00.

Cabe anotar que, el citado acuerdo de pago fue aportado en comunicación con radicado 24-240-150508 del 8 de octubre de 2024.

Ahora bien, verificando las facturas aportadas se constató que la misma corresponde al periodo de agosto de 2024 y se encuentra por un valor de \$40.108,00.

Cabe señalar que tal como fue indicado en la comunicación anterior, es necesario que nos envíe **LAS FACTURAS ORIGINALES** con su desprendible de pago, con las cuales realizó los pagos posteriores al a fecha del acuerdo de pago, es decir, los pagos posteriores al mes de enero de 2023, las cuales nos indiquen el pago de los valores que a la fecha registra como saldo a favor en el producto Financiero PROMIGAS No: 50678406 (\$459.219), esto con el fin de que la devolución del saldo a favor se le entregue a la persona que realizó el pago que ocasionó el saldo a favor. .

No obstante, para **la devolución** de los dineros se realiza a través de una transferencia electrónica por lo que se hace necesario nos envíe copia de su cedula y certificación bancaria actualizada a su nombre con cuenta de ahorro o corriente tradicional.

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
220232217